



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/38/2020

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 032242020.

ANTECEDENTES:

I.- El día **11 de marzo de 2020**, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como Mesa de Legalidad acreedor diverso en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **032242020**.

II.- Que con fecha **11 de marzo de 2020**, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez remitió oficio remitió CTGA/DAI/158/2020 a la Dra. Aida Amanda Córdova Chávez, Tesorera Municipal.

Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

Relación en excel de cuentas de balance, en especial la cuenta de proveedores por pagar, acreedores diversos o cualquiera que sea su nombre y que tenga una obligación pendiente de pago por parte del sujeto obligado, agradecemos se incluya nombre del proveedor, importe por pagar, fecha del o los adeudos u obligación de pago.

Esta información solicitamos se entregue por periodo de 5 años hacia atrás.

A lo cual la Tesorería Municipal, manifiesta lo siguiente:

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
ASUNTO: AMPLIACIÓN DE PLAZO
OFICIO: TM/SJ/UT/169/2020
CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE MARZO DE 2020

DR. HUGO MOLINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Por medio del presente someto a su consideración ampliar el plazo de respuesta la solicitud con número de folio **032242020**, conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; toda vez que la información solicitada implica análisis, estudio y en su caso procesamiento por parte de la Tesorería Municipal, lo anterior para estar en aptitud de proporcionar la información al solicitante como se resguarda en los archivos y registros de esta área administrativa.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/38/2020

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
MATRO. ESTEFAN MILLER ARROYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- La Tesorería Municipal, pide se amplíe el plazo para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **032242020** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como Mesa de la Legalidad acreedor diverso.

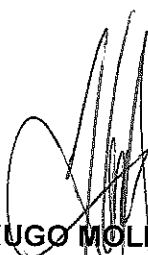
SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

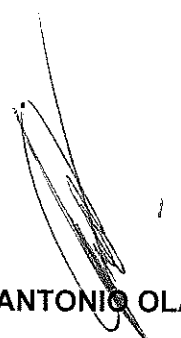
En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 18 de marzo de 2020 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman unanimidad.



LIC. HUGO MOLINA MARTINEZ
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 3 DE 3 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2020 CON NÚMERO CT-AA/38/2020.

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

032242020

Datos Generales:

Mesa de Legalidad acreedor diverso

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Otro medio-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

relación en excel de sus cuentas de balance, en especial la cuenta de proveedores por pagar, acreedores diversos o cualquiera que sea su nombre y que tenga una obligación pendiente de pago por parte del sujeto obligado, agradecemos se incluya nombre de proveedor, importe por pagar, fecha del o los adeudos u obligación de pago. esta información solicitamos se entregue por el periodo de 5 años hacia atras.

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 032242020 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA
Y GOBIERNO ABIERTO

OFICIO: CTGA/DAI/158/2020

ASUNTO: Solicitud de Información

Folio: 032242020

Chihuahua, Chih., 11 de marzo de 2020

DRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y con la finalidad de atender la solicitud de información recibida en el sistema Infomex con folio **032242020** el día 11 de marzo del año en curso, adjunto me permito enviarle copia de la misma.

En este sentido, por considerar que puede existir dicha información en los expedientes de la dependencia a su cargo, únicamente a lo que corresponde al Municipio de Chihuahua, conforme al artículo 36 fracción I, artículo 41 fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX, XXIII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, mucho le agradeceré realizar la búsqueda respectiva y enviar la respuesta a esta Unidad conforme a las siguientes condiciones y términos:

1. Si requiere que el solicitante precise o corrija la información solicitada, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, será necesario lo indique de manera explícita a más tardar el día **13 de marzo del 2020** a fin de realizar oportunamente el requerimiento de información complementaria al solicitante.
2. Si requiere una ampliación de plazo, conforme al segundo párrafo del artículo 55 de la citada Ley, deberá notificarlo a más tardar el día **19 de marzo del 2020**, obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia y adjuntarlo en su respuesta
3. La respuesta definitiva deberá notificarla a esta unidad a más tardar el día **23 de marzo del 2020** adjuntando la información por escrito y en la modalidad requerida por el solicitante. En caso de declarar la inexistencia o clasificación de la información, deberá manifestarlo cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 60, 61 y 62 de la citada Ley, obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia y adjuntarlo en su respuesta.

Nota: Favor de enviar por correo electrónico en formato Word, PDF o datos abiertos la respuesta que se entrega y los documentos anexos digitalizados.

Agradezco de antemano sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

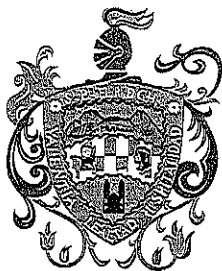
ATENTAMENTE

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Lic. Estefan Miller Arroyo/Tesorería Municipal/Enlace de Transparencia. - Para su conocimiento y a efecto de recabar la información solicitada.

**La presente solicitud de información se turnó a la Tesorería Municipal y a Oficial Mayor.
2020. Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo.
2020. Año de la Sanidad Vegetal.

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real, Segundo Piso, Col Centro, C.P. 31000.
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6386 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**TESORERÍA
MUNICIPAL**

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
ASUNTO: AMPLIACIÓN DE PLAZO
OFICIO: TM/SJ/UT/169/2020
CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE MARZO DE 2020

DR. HUGO MOLINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente someto a su consideración ampliar el plazo de respuesta la solicitud con número de folio **032242020**, conforme al artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua; toda vez que la información solicitada implica análisis, estudio y en su caso procesamiento por parte de la Tesorería Municipal, lo anterior para estar en aptitud de proporcionar la información al solicitante como se resguarda en los archivos y registros de esta área administrativa.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

MTRO. ESTEFAN MILLER ARROYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

c.c.p Lic. Adriana Domínguez Cordero – Jefa de Departamento de Acceso a la Información